

PLENO MUNICIPAL N° 17/03

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **22 DE SEPTIEMBRE 2003**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. José M ^a Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M ^a Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Juan M ^a Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)
	D ^a Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
SECRETARIO:	D ^a Ana Sanz Ormazabal.	
NO ASISTENTES :	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D. Jesús Eleicegui Zúñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D ^a Vanessa Vélez De Pablos	(PP)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 17 de septiembre de 2003, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario acctal. D^a Ana Sanz Ormazabal, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Por la Sra. Alcalde se da cuenta a los Corporativos que ha existido un error al realizar el Orden del Día al haberse incluido este primer punto, dado que la convocatoria de esta sesión no se ha efectuado con urgencia, habiendo existido la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley de Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- INDEMNIZACIÓN POR DESALOJO LOCAL MUNICIPAL UTILIZADO POR BATASUNA KULTUR KIROL ELKARTEA.

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de marzo de 2003 acordó requerir a Batasuna Kultur Kirol Taldea, ocupante de hecho de un local ubicado en el edificio Hogar del Jubilado Biyak Bat, sito en la calle Nagusia nº 40, la desocupación del mismo, en el plazo improrrogable de cinco meses, contados a partir de la notificación del citado acuerdo, estableciendo una indemnización a favor de la citada entidad por importe de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta euros con noventa y siete céntimos (23.450,97_)

No obstante desde el Pleno se instó a la Alcaldía para que se mantuviese un espíritu negociador.

Resultando que tras diversas negociaciones, ambas partes han llegado a un acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento de Lasarte-Oria indemnizará a Batasuna K.K.T., en la cuantía de treinta y tres mil cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (33.055,67) _, mostrando la citada entidad su conformidad y acordando que con el percibo de la misma las partes no tienen nada que reclamarse la una a la otra por ningún concepto.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2003.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar el apartado segundo del acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2003, estableciendo por el desalojo del local una indemnización a favor de Batasuna Kultur Kirol Taldea por importe de treinta y tres mil cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (33.055,67) _, y estableciendo que al abono de la misma, deberán proceder a la desocupación del local, debiendo dejar el mismo, libre, vacío y expedito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:05 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario acctal., doy fe.